



**SESIÓN 2010/15 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D<sup>a</sup> Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 9 de abril de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**

Benedicto Carrión García

**INTERVENTOR :**

D. José Luis Fernández Casado

**“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Dada cuenta de los borradores de las sesiones celebrada el día 22/3/2010, 26/3/2010 y 30/3/2010, los miembros asistentes a esta Junta de Gobierno Local, aprueba las mismas por unanimidad.”

**“2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA:**

**a) Decretos de personal:**

I.- **Decreto 802/2010:** por el que se accede a la petición de baja por motivos personales, del personal laboral.

II.- **Decreto 746/2010:** por el que se deniega anticipo solicitado por incumplir los requisitos exigidos para su concesión.

**b) Decretos sobre ayudas sociales:**

I.- **Decreto 784/2010:** por el que se concede una ayuda de emergencia social.

II.- **Decreto 793/2010:** por el que se concede una ayuda económica social.

III.- **Decreto 745/2010:** por el que se concede una ayuda de emergencia social.



IV.- **Decreto 740/2010:** por el que se concede una ayuda de emergencia social.

V.- **Decreto 758/2010:** por el que se concede una ayuda de emergencia social.

**PERSONAL:**

**“3º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO CONTRATACION LABORAL DE DURACION DETERMINADA DE UN CONDUCTOR A JORNADA COMPLETA..- Por el Concejal Delegado de Personal D. Antonio Miguel Navas Acosta, se presenta la siguiente moción a la Junta de Gobierno Local.**

“Visto el Informe del Encargado del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento D. Rafael Cereto Cereto de fecha 06-04-10 y, así como el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área de Limpieza D. José Miguel García Jimena, sobre la necesidad de contratación de **un Conductor** con destino al camión de la basura, esta Concejalía de Empleo en base a las solicitudes de empleo presentadas con mayor puntuación, una vez aplicado el baremo en vigor, y que reúnen todos los requisitos exigidos , propone la contratación, **a tiempo completo**, y, por un período de tres meses, prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, del siguiente trabajador, **el cual no ha trabajado nunca en este Ayuntamiento:**

**D. Miguel J. Rodríguez Cortes.**

**(Suplente D. Antonio Jesús Martín Baena)**

Ascendiendo el total del coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **7.871,30** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

Visto el documento RC 220100002965 de los servicios de intervención, así como el informe del encargado del servicio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“4º.- PROPUESTA CONCEJAL DE PERSONAL CONCESIÓN ANTICIPO A PERSONAL EVENTUAL DE ESTA CORPORACIÓN.- Por el Concejal Delegado de Personal D. Antonio Miguel Navas Acosta, se presenta la siguiente moción a la Junta de Gobierno Local.**

“Dada cuenta de la solicitud de anticipo que presenta doña Natalia Arrabal Arrabal, por importe de 2.400,0 euros, para amortizar a cargo de su nómina mensual en un plazo de 12 mensualidades.

Visto el artículo 21 del Acuerdo Colectivo en vigor, así como el informe emitido por el Negociado de Personal de que la interesada no tiene pendiente de reintegrar ningún otro anticipo.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

- 1º.- Aprobar la solicitud de anticipo de doña Natalia Arrabal Arrabal, por importe de 2.400,00 euros, a reintegrar de su nómina en un periodo de 12 meses.
- 2º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Personal.”

Visto el informe del negociado de personal y el documento RC 220100002957.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“5º.- CONTRATACION LABORAL DE DURACION DETERMINADA DE DOS VIGILANTES APARCAMIENTO "VERANO AZUL".-** Por el Concejal Delegado de Personal D. Antonio Miguel Navas Acosta, se presenta la siguiente moción a la Junta de Gobierno Local.

“Con motivo de la finalización de los contrato de trabajo de los Vigilantes del Aparcamiento Municipal “Verano Azul”, y, en base a la propuesta de la Comisión de Selección encargada de juzgar las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la contratación laboral en régimen de duración determinada, mediante Concurso-Oposición de Vigilantes con destino a dicho Aparcamiento Municipal y Formación de Bolsa de Trabajo, con sujeción a las Bases de dicha convocatoria , y , siguiendo el orden de puntuación final obtenido en dicho proceso selectivo, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo contratar :

**D. Iván Pallarés Triviño.**  
**Dª Susana Callejón Navas.**

Por un periodo de tres meses, a tiempo completo, prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, celebrado al amparo del Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 3º Eventual por circunstancias de la producción del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre.

Ascendiendo el total del coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **16.219,71 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

Visto el documento RD 220100002966 de los servicios de intervención

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación la moción transcrita.”**

**“6º.- PROPUESTA CONCEJAL PERSONAL CONCESIÓN ANTICIPO A FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN.-** Por el Concejal Delegado de Personal D. Antonio Miguel Navas Acosta, se presenta la siguiente moción a la Junta de Gobierno Local:



“Dada cuenta de la solicitud de anticipo que presenta el funcionario don Francisco Cid Jiménez, por importe de 2.400,0 euros, para amortizar a cargo de su nómina mensual en un plazo de 24 mensualidades.

Visto el artículo 21 del Acuerdo Colectivo en vigor, así como el informe emitido por el Negociado de Personal de que el interesado no tiene pendiente de reintegrar ningún otro anticipo.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- Aprobar la solicitud de anticipo del funcionario don Francisco Cid Jiménez, por importe de 2.400,00 euros, a reintegrar de su nómina en un periodo de 24 meses.
- 2º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Personal.”

Visto el documento RC 220100002555 de los Servicios de Intervención, así como de informe de Servicio de Personal y Nóminas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**7º.- PROPUESTA CONCEJAL PERSONAL CONCESIÓN ANTICIPO A EMPLEADO PLANTILLA LABORAL DE LA CORPORACIÓN.-** Por el Concejal Delegado de Personal D. Antonio Miguel Navas Acosta, se presenta la siguiente moción a la Junta de Gobierno Local.

“Dada cuenta de la solicitud de anticipo que presenta el empleado de la plantilla laboral don José Antonio Romero Villasclaras, por importe de 1.800,0 euros, para amortizar a cargo de su nómina mensual en un plazo de 20 mensualidades.

Visto el artículo 21 del Convenio Colectivo en vigor, así como el informe emitido por el Negociado de Personal de que el interesado no tiene pendiente de reintegrar ningún otro anticipo.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- Aprobar la solicitud de anticipo del empleado de la plantilla laboral don José Antonio Romero Villasclaras, por importe de 1.800,00 euros, a reintegrar de su nómina en un periodo de 20 meses.
- 2º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención, Tesorería y Personal.”

Visto el documento RC 220100002556 de los servicios de intervención, así como de informe de servicio de personal y nominas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**EDUCACION Y CULTURA:**

**“8º.- MOCIÓN CONCEJALA DE CULTURA: "CONVENIO ADHESION CIRCUITO ESPACIOS ESCENICOS ANDALUCES".**- Por la Concejala de Educación y Cultura D.ª María de los Ángeles Portillo García, se presenta la siguiente moción a la Junta de Gobierno Local:

“Recibido de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Convenio de Adhesión al Circuito de Espacios Escénicos Andaluces, entre la Consejería de Cultura y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, y una vez informado favorablemente por el Técnico de Cultura, procede su firma por el Alcalde de Nerja.

El importe a abonar por parte del Ayuntamiento asciende a 22.500 euros, que cuenta con su consignación presupuestaria en la cuenta 3351-22799 del Presupuesto 2010 del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, “Otros trabajos realizados por otras empresas” del Centro Cultural Villa de Nerja

Por lo expuesto, solicito de la Comisión la adopción del siguiente acuerdo:

- **Facultar al Alcalde de Nerja para la firma del Convenio de Adhesión al Circuito de Espacios Escénicos Andaluces 2010.”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

**EXTRANJERO/RESIDENTES:**

**“8º.- MOCIÓN "DÍA DEL RESIDENTE 2.010".**- Dada cuenta de la moción presentada por la Concejala Delegada del Departamento de Extranjeros, dirigida a la Junta de Gobierno Local:

“El domingo, 18 de Abril, se celebrará la décima edición del Día del Residente 2010. Habrá 37 stands de las distintas asociaciones y clubs de Nerja y alrededores, que expondrán sus actividades e información así como productos típicos de sus países. Asimismo, 7 bares ofrecerán comidas y bebidas al tiempo que en el escenario se ofrecerán actuaciones musicales durante todo el día. Para poder afrontar los gastos de este evento, agradecería una retención de crédito por la cantidad de 5.900 €.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

- 1º Realizar los actos previstos en el Día del Residente, para lo que se hace una retención de crédito por la cantidad de 5.900 €.
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería.”



**DEPORTES:**

**"10º.- PROPUESTA CONCEJAL DEPORTES CONCESIÓN PRÓRROGA OBRAS "PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PISTAS POLIDEPORTIVAS C.P. JOAQUÍN HERRERA DE NERJA".-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejala Delegado de Deportes de este Ayuntamiento D. Andrés Márquez Castro, Concejal-Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local:

“Solicitada por la empresa Construcciones Credicón, S.L., contratista de las obras de “Pavimentación y obras complementarias de pistas polideportivas en el Colegio Público Joaquín Herrera de Nerja”, concesión de una prórroga de 58 días en la ejecución de dichas obras, debido a las frecuentes lluvias que se han producido desde que se iniciaron los trabajos, retardando el tratamiento de fratasado de la pavimentación de las pistas, además de que se han modificado algunas de las soluciones constructivas, y de que los trabajos de excavación se han prolongado en el tiempo dada la extrema dureza del pavimento existente, con el consiguiente retraso en la planificación de los trabajos, habiendo informado el Arquitecto director de las obras don Alfonso Morillo López de que no existe inconveniente para acceder a los solicitado, fijándose la nueva fecha de finalización de las obras para el próximo 30 de Abril de 2.010.

Por ello, a fin de tramitar las certificaciones de dichas obras, es necesario dar el visto bueno al contratista para la correspondiente prórroga que se fija, como se ha dicho anteriormente, en fecha 30 de Abril de 2.010.”

Considerando lo dispuesto en el artículo 197.2 de Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre, sobre el régimen de prórroga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**"11º.- PROPUESTA CONCEJAL DEPORTES APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 1 OBRAS "PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PISTAS POLIDEPORTIVAS C.P. JOAQUÍN HERRERA DE NERJA".-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejala Delegado de Deportes de este Ayuntamiento D. Andrés Márquez Castro, Concejal-Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras de **“Pavimentación y obras complementarias pistas polideportivas Colegio Público Joaquín Herrera de Nerja”**, correspondiente al mes de Marzo de 2010, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES CREDICÓN, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2.009.

Visto que por el director de obras, D. Alfonso Morillo López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 76.352,53 euros, IVA incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

1º.-Aprobar la **certificación nº 1** de las obras de **“Pavimentación y obras complementarias pistas polideportivas Colegio Público Joaquín Herrera de Nerja”**, por importe de **76.352,53 euros, IVA incluido**, emitida por el director de obras D. Alfonso Morillo López.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.

3º.-Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

Visto que consta en el expediente documento AD 220090014772

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Dar su aprobación a la propuesta transcrita.”**

#### **OBRAS PÚBLICAS:**

**“12º.- PROPUESTA CONCEJAL OBRAS PÚBLICAS APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 8 OBRAS “MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CALLE CARABEO. FASES III Y IV”.-** Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, dirigida a la Junta de Gobierno Local:

“Dada cuenta de la certificación nº 8 de las obras de **“Mejora de las infraestructuras de calle Carabeo. Fases III y IV”**, correspondiente al mes de febrero de 2010, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, adjudicada a la empresa **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2.009.

Visto que por el Director de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 26.867,75 euros, IVA incluido.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

1º.- Aprobar la **certificación nº 8** de las obras de **“Mejora de las infraestructuras de calle Carabeo. Fases III y IV”**, por importe de 26.867,75 euros, IVA incluido, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.



- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

Visto que consta en el expediente documento AD 22009002518

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Prestar su aprobación a la propuesta transcrita.”**

**“13º.- PROPUESTA CONCEJAL OBRAS PÚBLICAS APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 4 OBRAS "URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-47 DEL P.G.O.U. DE NERJA".-** Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, dirigida a la Junta de Gobierno Local:

“Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de **“Urbanización de la UE-47 del P.G.O.U. de Nerja”**, correspondiente al mes de Marzo de 2010, adjudicada a la empresa **CINREB, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/09/2.010.

Visto que por el director de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 18.921,39 euros, IVA incluido.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de **“Urbanización de la UE-47 del P.G.O.U. de Nerja”**, por importe de **18.921,39 euros, IVA incluido**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

Visto que consta en el expediente documento AD 22009020616

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Dar su aprobación a la propuesta transcrita.”**

**NUEVAS TECNOLOGIAS:**



**“14º.- PROPUESTA CONCEJAL NUEVAS TECNOLOGÍAS APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMVAS. Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y DE IMPRESIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejala Delegado de Deportes de este Ayuntamiento D. Andrés Márquez Castro, Concejal-Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local:

“Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, el suministro, en régimen de arrendamiento por un periodo de cuatro años, de **“EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA”**, por importe de 112.068,97 euros, IVA excluido.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

- 1º.- Aprobar el adjunto Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, el suministro, en régimen de arrendamiento por un periodo de cuatro años, de **“EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA”**, por importe de 112.068,97 euros, IVA excluido.
- 2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación del citado suministro.”

Visto que consta en el expediente documento RC 2200902956

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Aprobar la propuesta transcrita.”**

**“15º.- APROBACIÓN PLIEGOS “SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y LA ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN PERFIL DE CONTRATANTE DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA”.-** Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejala Delegado de Deportes de este Ayuntamiento D. Andrés Márquez Castro, Concejal-Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local:

“Se instruye expediente para La contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de selección de contratista, para contratar los **“Servicios para la creación de la sede electrónica y la adquisición de la solución Perfil de contratante del Ayuntamiento de Nerja”**, con un presupuesto base de licitación de **107.169,81 €**, IVA incluido.

El proyecto está financiado al 73 % por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el 27 % restante por el Ayuntamiento de Nerja,



dentro del Subprograma Avanza Servicios Públicos Digitales, proyecto Nerj@ hacia la ciudad digital.

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, y documento RC.

Visto el informe del Sr. Secretario General y del Interventor de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

**1º.-Aprobar los Pliegos** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar los **“Servicios para la creación de la sede electrónica y la adquisición de la solución Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Nerja”**, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

**2º.-** Aprobar el gasto en fase A.

**3º.-** Nombrar responsable del contrato a este Concejal de Nuevas Tecnologías.

**4º.-** Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Prestar su aprobación a la propuesta transcrita.”**

#### **TRAFICO, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS MUNICIPALES:**

**“16º.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE TRAFICO Y TRANSPORTE APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMVAS. Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS “TREN TURÍSTICO”.-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por D. Antonio Miguel Navas Acosta, Concejal Delegado De Trafico Y Transporte Del Ayuntamiento, dirigida a la Junta de Gobierno Local:

“Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, el transporte de viajero mediante **“Tren Turístico”**, por periodo de cuatro años y por el canon anual de 30.475,00 euros, IVA excluido.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

**1º.-** Aprobar el adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones Técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, el transporte de viajero mediante **“Tren Turístico”**, por periodo de cuatro años y por el canon anual de 30.475,00 euros, IVA excluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

- 2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para el otorgamiento de la licencia municipal.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Dar su aprobación a la propuesta transcrita.”**

PLAYAS:

**“17º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO, DESTINADO AL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA" A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por D. Jonathan Méndez Hermant, Concejal Delegado de Playas, dirigida a la Junta de Gobierno Local:**

“Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento negociado, el **“Suministro de un vehículo todoterreno, destinado al Servicio Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja”**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 23.750,00 euros, I.V.A. incluido, y,

Resultando que la adjudicación provisional, a favor de la empresa **Garum Motor, S.L.**, se llevó a cabo mediante Decreto de la Alcaldía número 2010/629, de fecha 16/03/2010, y ha estado publicada en el Perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Nerja desde esa fecha hasta el 06/04/2010, sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.

Visto que la empresa Garum Motor, S.L., como adjudicataria del contrato, ha constituido la garantía definitiva por importe de 991,38 € y presentado la documentación que le fue requerida.

Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- Acordar la **adjudicación definitiva** del **“Suministro de un vehículo todoterreno, destinado al Servicio Municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja”**, a la empresa **GARUM MOTOR, S.L.**, en el precio de **23.000,00 euros**, I.V.A. incluido, con sujeción a los Pliegos aprobados y a las mejoras ofrecidas por el licitador, por tratarse de la oferta más ventajosa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase AD por dicho importe.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Aprobar la propuesta transcrita.”**



## **SALUD PÚBLICA:**

### **“18º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PUBLICA. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE LEGIONELA EN INSTALACIONES MUNICIPALES.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejala Delegado de Deportes de este Ayuntamiento D. Andrés Márquez Castro, Concejal-Delegado de Salud de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local:

“Se requiere la contratación de un laboratorio o empresa que como en años anteriores realice el control de la legionela en instalaciones municipales. Consiste en la realización del análisis de las aguas de nuestras fuentes ornamentales, estas fuentes están situadas en Plaza Cantarero, Rodríguez Acosta, Campo Municipal de Fútbol y Estadio “Enrique López Cuenca”. En años anteriores este contrato de prestación de servicios del control de la legionela en instalaciones municipales los llevó a cabo la empresa Athisa Mediambiental, en este año 2010 no han presentado oferta, siendo la única oferta presentada la de la empresa Aqualab Análisis de Agua. El precio total del servicio es de 2389,60€ IVA incluido.

Cuenta el expediente con informe favorable del Técnico Industrial del Ayuntamiento de Nerja.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Adjudicar a la empresa Aqualab Análisis de Agua el contrato de prestación de servicios de control de la legionela en instalaciones municipales, por un valor de 2389,60€ IVA incluido.**
- **Facultar al Alcalde para la firma del contrato que se adjunta en el expediente.”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Aprobar la propuesta transcrita.”**

## **IGUALDAD:**

### **“19º.- CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD, SOLICITUD AMPLIACION PLAZO EJECUCION PLAN IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES 2.011.-**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejala Delegado de Deportes de este Ayuntamiento D. Andrés Márquez Castro, Concejal-Delegado de Igualdad e este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local:

“Como de todos es sabido, el Excmo. Ayuntamiento de Nerja cuenta con un Plan de Igualdad para hombres y mujeres de Nerja, este Plan de Igualdad se ha estado desarrollando desde su aprobación en 2007 hasta la fecha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Los Planes de Igualdad, suelen tener un plazo de ejecución de cuatro años, este Plan municipal se temporalizó únicamente para ejecutarlo en dos años, con lo cual debería haberse ejecutado al final del año pasado.

Al quedar un buen número de objetivos y acciones por desarrollar, el Concejal de Igualdad en la última sesión del Consejo Local de Igualdad, el pasado 18 de febrero de 2010, presentó una iniciativa ante el Consejo para la ampliación del plazo de ejecución del mencionado Plan, siendo dictaminado favorablemente por unanimidad de los/as presentes. Se adjunta copia de la certificación del punto del orden del día tratado en el Consejo Local de Igualdad antes mencionado.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del I Plan de Igualdad para hombres y mujeres de Nerja hasta diciembre de 2011, tal y como se propuso en la sesión del Consejo Local de Igualdad celebrada el 18 de febrero de 2010.”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Dar su aprobación a la propuesta transcrita.”**

#### URGENCIA:

#### **Punto Único):**

#### **MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES: " PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA VESTUARIOS PISTAS POLIDEPORTIVO C.P JOAQUÍN HERRERA".-**

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento D. Andrés Márquez Castro, Concejal-Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local:

“Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento negociado, las obras correspondientes al **“Proyecto de acondicionamiento de vestuarios y obras complementaras pistas polideportivas en el C.P. Joaquín Herrera de Nerja (Málaga)”**, cuyo presupuesto de licitación es de **116.000 euros**, I.V.A. incluido, y,

Resultando que la adjudicación provisional, a favor de la empresa Construcciones Credicón, S.L., se llevó a cabo mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2.010, y ha estado publicada en el Perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma.

Visto que la empresa Construcciones Credicón, S.L., como adjudicataria del contrato, ha depositado la garantía definitiva acordada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- Acordar la **adjudicación definitiva** de las obras de **“Proyecto de acondicionamiento de vestuarios y obras complementaras pistas polideportivas en el C.P. Joaquín Herrera de Nerja (Málaga)”**, a la empresa **Construcciones Credición, S.L.**, en el precio de **116.000 euros**, I.V.A. incluido.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase AD por dicho importe.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención y Contratación.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

**Prestar su aprobación a la propuesta transcrita.”**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 9 de abril de 2010, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**-José Alberto Armijo Navas-**

**-Benedicto Carrión Navas-**